CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Blas Verano Salcedo
Dña. Silvia Ramírez Yerro
D. Rafael Felones Morrás
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Félix Pérez León
Dña. Adelaida Urquizo Sádaba
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE AGOSTO DE 2020.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior a la presente, de 20 de agosto de 2020. Acto seguido, es firmada por los Sres/as. Concejales/as.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2020, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA DAR SERVICIO A CENTROS EDUCATIVOS.

El Sr. Secretario da cuenta del Informe expedido el 21 de septiembre del corriente por el Interventor General, sobre necesidad de implementar crédito vía crédito extraordinario para la ejecución de las obras de instalación de caldera de biomasa para proveer de calefacción y ACS a los edificios del Colegio municipal e Instituto de Educación Secundaria de Mendavia, para la cual se dispone del Proyecto redactado por Acemos Building Solutions SL, consultora a la que se le encargó la redacción de dicho Proyecto. La Sra. Alcaldesa puntualiza que para esta inversión disponemos de una subvención concedida por Fondos europeos (FEADER) de 150.000 euros para proyectos de Biomasa.

No habiendo más intervenciones, por la unanimidad de los miembros corporativos, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 3/2020 del Presupuesto General único aprobado para el ejercicio de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

Crédito generado mediante crédito extraordinario:
- 1-92000-6230000 “Red Biomasa”, 301.813,37 €

Financiación de las siguientes partidas:
- 1 870 “Remanente de Tesorería para gastos generales”, 301.813,37 €

Segundo.- Exponer al público el presente expediente en Secretaría Municipal, por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el presente expediente de modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2020, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA SUFRAGAR GASTOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN C/ AUGUSTO ECHEVERRÍA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Intervención suscrito el 23 de septiembre para implementar un suplemento de crédito para hacer frente a mayores gastos en las obras de impermeabilización en calle Augusto Echeverría (La Carrera), debidas a una ampliación de la obra y tener que adquirir baldosas de piedra similares a las existentes. El Sr. Sainz Ruiz expone que, aunque las desviaciones están perfectamente justificadas, pide algo más de celo en la redacción de los Presupuestos de obra ya que son desviaciones importantes del orden de un 20%, a parte de la ampliación en la que están de acuerdo.

No habiendo más intervenciones, por la unanimidad de los miembros corporativos, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 4/2020 del Presupuesto General único aprobado para el ejercicio de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

Crédito generado mediante suplemento de crédito:
- 1-15330-6190001 “Impermeabilización La Carrera”, 17.814,71 €

Financiación de las siguientes partidas:
- 1 870 “Remanente de Tesorería para gastos generales”, 17.814,71 €

Segundo.- Exponer al público el presente expediente en Secretaría Municipal, por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el presente expediente de modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2020, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA SUFRAGAR GASTOS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MENDAVIA PARTE 2 DE LA FASE III.

La Sra. Alcaldesa expone que se han introducido nuevas luminarias en calles no inicialmente incluidas en el Proyecto de Renovación del Alumbrado Público y que en fase de ejecución del proyecto se ha visto que era necesario ponerlas para mejorar la iluminación en estas calles.

No habiendo más intervenciones, y con el visto bueno del Grupo de Trabajo de Urbanismo en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2020, por la unanimidad de los miembros corporativos, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 5/2020 del Presupuesto General único aprobado para el ejercicio de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

Crédito generado mediante suplemento de crédito:

- 1-16500-6390000 “Instalación Alumbrado Público”, 46.154,08 €

Financiación de las siguientes partidas:

- 1 870 “Remanente de Tesorería para gastos generales”, 46.154,08 €

Segundo.- Exponer al público el presente expediente en Secretaría Municipal, por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el presente expediente de modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5.-TOMA EN CONSIDERACIÓN DE RENUNCIA AL APROVECHAMIENTO DE LAS PARCELAS COMUNALES 141 E Y 142 A, E, F, I DEL POLÍGONO 8 Y TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE LAS PARCELAS COMUNALES 142 B, C, G.

El Sr. Secretario comenta que la propuesta de acuerdo enviada a todos los corporativos es refundiendo éste y el acuerdo a adoptar en el punto 6 del Orden del Día, por identidad en los sujetos destinatarios y pasa a dar cuenta del mismo. Visto el escrito presentado por don Miguel Sádaba Miranda, de fecha 23 de junio de 2020, registro de entrada 840/2020, en el que solicita el cambio de titularidad del aprovechamiento de las parcelas 142B, C y G, adjudicadas mediante Acuerdo del Pleno de 1 de diciembre de 2011, en favor de su hijo Javier Sádaba Sainz, por sucesión en la titularidad de la explotación agrícola y abandono de su actividad como agricultor; manifestando igualmente que renuncia al aprovechamiento de las parcelas 141E y 142A, E, F e I.

Visto asimismo escrito de don Javier Sádaba Sainz, con nº de registro de entrada 839/2020, en el que solicita la adjudicación de las parcelas transmitidas por su padre por sucesión en la actividad agrícola y la renuncia a la parcela 142H por no cultivarla; con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura de 7 de agosto del corriente, el Pleno, por la unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1.- De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21.1 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de esta localidad, transmitir a don Javier Sádaba Sainz, con DNI nº 16586609K, la titularidad de las parcelas comunales de viña en secano 142B, 142C y 142G, del polígono 8, de 0,83 Hectáreas, causando baja de las mismas don Miguel Sádaba Miranda por cese en su actividad agrícola.

2.- La adjudicación se hace por el mismo plazo del que disponía el transmitente, es decir para tres sorteos, hasta el 31 de diciembre de 2041, ampliable a otro más, hasta el 31 de diciembre de 2051, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales.

3.- Darse por enterada de la renuncia formulada por don Miguel Sádaba Miranda, de conformidad con el artículo 24 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales, dándola de baja en todos los derechos que le pudiese corresponder sobre el aprovechamiento de la viña en secano sita en parcelas comunales 141E y 142 subparcelas A, E, F e I, del polígono 8, con una superficie de 0,82 hectáreas.

4.- Darse por enterada de la renuncia formulada por don Javier Sádaba Sáinz, de conformidad con el artículo 24 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales, dándola de baja en todos los derechos que le pudiese corresponder sobre el aprovechamiento de la viña en secano sita en parcela comunales 142H.

5.-Desestimar la petición de abono de la diferencia del canon pagado desde hace dos años por no cultivo de las parcelas reseñadas, en base a lo estipulado en los artículo 24 y artículo 21.4 de la Ordenanza de aprovechamientos comunales, al no haber

comunicado hasta la fecha al Ayuntamiento el arranque de las viñas, por lo que procede aplicar las reducciones correspondientes a partir de la contribución del segundo semestre de 2020.

6.- Dar cuenta de la presente transmisión de titularidad y renuncias de parcelas comunales a Intervención General Municipal para la correspondiente baja y alta en el rol de adjudicatarios de terrenos comunales.

6.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2020, DE CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA LOCAL.

De conformidad con el artículo 83 ROF y 51 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local, se procede a votar la urgencia del asunto, declarándose por unanimidad de los corporativos la urgencia del mismo por la unanimidad de votos a favor y el Sr. Secretario da cuenta del acuerdo a adoptar.

Se da cuenta del Informe de Intervención expedido el 22 de septiembre de 2020, sobre necesidad de introducir en el Presupuesto de Ingresos el importe de la dotación asignada a Mendavia por la Resolución 490/2020, de 15 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, que trae causa de la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, publicada en el B.O.N. nº 148, de 7 de julio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el COVID-19.

La Sra. Alcaldesa comenta que el pasado 25 de julio Gobierno de Navarra abonó 10.500.000 millones a todas las entidades locales, para paliar las necesidades de los ayuntamientos derivadas del impacto negativo de la pandemia, de los cuales 50.089,68 euros corresponden a Mendavia (por Resolución 349/2020, de 16 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación). Asimismo, ayer 23 septiembre han abonado los 13.500.000 millones de euros para llevar a cabo inversiones de impulso de la economía local, de los cuales 110.000 euros han ingresado al Ayuntamiento de Mendavia. Con este dinero se van a ejecutar dos inversiones de obra: la canalización de pluviales en el Camino de Legarda y la peatonalización en la calle Molino, siendo que en ambas obras al menos el 15% de su gasto debe de estar sufragado por el Ayuntamiento, tal y como establece la normativa de aplicación para este Fondo extraordinario, por lo que esta parte se sufragará con Remanente de Tesorería para gastos generales, lo cual no computará ni para la Regla del Gasto ni para la Estabilidad Presupuestaria. Finalmente, comenta que este año saldrá la licitación de la primera de la inversiones precitadas mientras que la segunda de las inversiones saldrá después.

No habiendo más intervenciones, por la unanimidad de los miembros, el Pleno **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 6/2020 del Presupuesto General único aprobado para el ejercicio de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

- Crédito generado por ingresos:

- 1-13400-6090000 “Acera c/ Molino”, 44.000,00 €
- 1-16010-6090000 “Canalización Pluviales c/ Virgen Legarda”, 66.000 €

Financiación de las siguientes partidas:

- 1 7505000 “Desarrollo Local”, 110.000,00 €

- Crédito generado mediante crédito extraordinario:

- 1-13400-6090000 “Acera c/ Molino”, 36.830,99 €
- 1-16010-6090000 “Canalización Pluviales c/ Virgen Legarda”, 59.320,08 €

Financiación de las siguientes partidas:

- 1 870 “Remanente de Tesorería para gastos generales”, 96.151,07 €

Segundo.- Exponer al público el presente expediente en Secretaría Municipal, por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el presente expediente de modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

7.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELA 1512 DEL POLÍGONO 9 DE LA ZUC LAS ERAS.

De conformidad con el artículo 83 ROF y 51 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local, se procede a votar la urgencia del asunto, declarándose por unanimidad de los corporativos la urgencia del mismo por la unanimidad de votos a favor y el Sr. Secretario procede a dar cuenta de la propuesta de acuerdo.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana, promovido por don Firmo Ovejas Baquero y Silvestra Moreno López, y suscrito por las Arquitectas Mª Dolores Ganuza y Aurora Idoate Roncal en febrero de este año y con registro de entrada 628/2020, cuyo objeto es regular una

actuación de dotación (instalación de elevador) en parcela 1512 del polígono 9, calle Irache, 22, modificando alienaciones y uso y visto que mediante Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 25 de junio de 2020 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose conforme establece el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 170, de fecha 3 de agosto de 2020, habiéndose publicado en los dos diarios editados en Navarra en fecha 13 de julio de 2020, visto que en el plazo referido no se ha presentado alegación alguna, constando en el expediente Informe urbanístico favorable de la Arquitecta Municipal con registro de entrada 648/2020; en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno municipal en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 72 del Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno Municipal, por la unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana presentado por los promotores don Firmo Ovejas Baquero y doña Silvestra Moreno López, cuyo objeto es regular una actuación de dotación (instalación de elevador) en parcela 1512 del polígono 9, calle Irache, 22, modificando alienaciones y uso.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores interesados, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y dar remisión del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

8.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 30 de julio de 2020 al día 21 de septiembre de 2020.

No habiendo preguntas, los Sres/as corporativos/as se dan por enterados/as.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Sainz Ruiz pregunta, ahora que entramos ya en el último trimestre del año, por el estado en el que se encuentran las convocatorias para cubrir las dos plazas de Servicios Múltiples y las licitaciones de los contratos que se hallan vencidos desde hace unos años. El Sr. Secretario responde que se encuentra ya perfilado a falta de revisión final el Pliego de contratación del mantenimiento de las instalaciones de calefacción y trabajos de fontanería en edificios municipales y del resto no se han podido llevar a efecto debido, entre otros muchos trabajos, al resto de licitaciones de todas las obras y servicios que se han hecho en los últimos años. La Sra. Alcaldesa

comenta que por funcionamiento, igualdad de oportunidades y transparencia tienen que sacarse las contrataciones de servicios periódicamente. El Sr. Sainz Ruiz aclara que su pregunta va encauzada en el sentido de que si falta tiempo y personal, habría que buscar una empresa especializada que redactase estos pliegos. La Sra. Alcaldesa comenta que es verdad que todos nos comprometimos a sacar estas licitaciones en el presente año y que la actividad del Ayuntamiento no para nunca y por lo tanto se buscará una vía para que salga adelante también ese trabajo.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.